



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354-2022-A-MPC

Sicuani, 31 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Oficio Circular N° 0893-22-GT-CUSCO/GRSC-OEPPDI-OP, de fecha 25 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 1° Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1157, se aprueba la "Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud", estableciéndose en este, los mecanismos e instrumentos de coordinación para el planeamiento, priorización, seguimiento, expansión y sostenimiento de la oferta de los servicios de salud;

Que, mediante Oficio Circular N° 0893-22-GT-CUSCO/GRSC-OEPPDI-OP, de fecha 25 de agosto de 2022, el Gerente Regional de Salud Cusco, convoca a reunión del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud – CRISS Cusco, con la finalidad de realizar una nueva priorización consensuada y técnica de proyectos de inversión en salud en el Plan Multianual de Inversiones, ello en fecha 31 de agosto de 2022;

Que, el CRISS, tiene como función identificar y priorizar proyectos de inversión en salud e incluirlos en el Programa Multianual de Inversiones, así como priorizar el horizonte o la temporalidad en la que se deben ejecutar. Estos productos son requisitos para ser presentados por cada inversión ante el Gobierno Regional del Cusco, el MINSA y el Ministerio de Economía y Finanzas, para acceder al financiamiento correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACREDITAR a la Econ. LIZ JENNIFER APARICIO QUISPE DE AGUILAR, ante el COMITÉ REGIONAL INTERGUBERNAMENTAL DE INVERSIONES EN SALUD – CRISS CUSCO, en representación de la Titular del Pliego, así como facultar a suscribir actas de los acuerdos adoptados en las reuniones del Comité, con cargo a dar cuenta al despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la designada, el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaría General, su notificación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
OCI
Informática
Archivo.
KEMC/mjcm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL